

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Mitad indivisa de urbana: Local comercial con una superficie construida de 145 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, doña Maribel Tortosa; sur, plaza sin nombre; este, Caja Rural, antes doña Isabel Martínez González, y oeste, don Andrés Soler Martínez. Está situado en el paraje conocido por Majanares, Hoyo del Agua, Haza del Señorito y Canalilla de la Cebolla, término de Vicar.

Título: Compra a «Rolifer, Sociedad Limitada», en escritura ante el Notario de Almería don Luis Gallego Almansa, el día 17 de agosto de 1993.

Registro: Folio 103, tomo 1.735, libro 110 de Vicar, finca número 10.854, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar (Almería).

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Roquetas de Mar, 20 de junio de 2000.—El Juez sustituto.—El Secretario.—44.583.

SABADELL

Edicto

Doña Carmen López Leyva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en los autos de juicio de separación matrimonial, registrados bajo el número 321/89, promovidos por doña Victoria Bertrán Ruiz, contra don Manuel Pereita Pando, en reclamación de pensiones debidas por alimentos, se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a la parte demandada que al final del presente se describe, tasado pericialmente en la cantidad de 12.894.000 pesetas, teniendo lugar el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Francesc Macià, 34-36, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 10 de octubre de 2000, a las once horas, por el tipo de tasación.

Se advierte a los interesados que no se admitirá postura, en primera subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte en las subastas, deberán los interesados, salvo el ejecutante, consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta al número 0808000032032189, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas en sobre cerrado; que sólo la parte actora podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y así lo admitan, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus posturas; que los títulos de pro-

iedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación de presente edicto de notificación de forma al demandado, por hallarse en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta

Mitad indivisa de la finca situada en Cerdanyola del Vallés, ronda Guinardó, números 5-7, piso 3, puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 376, libro 153, folio 214, finca registral 7.131.

Sabadell, 30 de junio de 2000.—La Secretaria judicial.—44.225.

SALAMANCA

Edicto

Doña María Teresa Cuesta Peralta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 23/1998, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios calle Calatañazor, 9-11, contra don Juan Manuel Méndez Núñez y don Martín Fátima Boyero, sobre reclamación de cantidad siendo el principal de 364.712 pesetas más otras 50.000 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre de 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 36810000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya resultado negativa la notificación a la misma de la subasta.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en planta quinta o de ático, de edificio sito en Salamanca, en las calles Calatañazor y San Quintín, con tres portales de entrada, dos por la calle Calatañazor, números 5 y 7, y otro por la calle San Quintín número 15. La vivienda tiene su entrada por el portal números 9-11 de la calle Calatañazor y se denomina ático B. Linda: Por el norte, con vivienda letra A del portal número 15 de la calle San Quintín y rellano de escalera; sur, terraza recallente a la calle Calatañazor y vivienda letra A de igual planta y huecos de escalera y ascensor; este, con terraza recallente a la calle San Quintín, y oeste, con patio, hueco de escalera y ascensor, rellano de escalera y vivienda letra A de igual planta. Ocupa una superficie construida de 121 metros 74 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 93 metros 28 decímetros cuadrados, y está compuesta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, salón, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Queda adscrito a la propiedad de esta vivienda el derecho de uso y disfrute de la porción de terraza, separada por tabique, recallente a las calles de Calatañazor y San Quintín, siendo dicha porción la que se comunica y toca con dicha vivienda. Inscrita en el libro 819/2, folio 121, finca 50.295 e inscripción sexta.

Valor: 20.000.000 de pesetas.

Salamanca, 20 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez, María Teresa Cuesta Peralta.—El Secretario.—44.534.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 239/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Cuevas Castaño, contra don José Manuel de Vega Andrés y doña María Oliva Matias Morin, en reclamación de crédito hipotecario en cuantía de 4.162.945 pesetas de principal y otras 915.000 pesetas de intereses y costas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 2000, a las diez horas quince minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.